Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

*San José de Cúcuta, 04 de noviembre de 2025*

## *LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL*

### *H A C E  C O N S T A R :*

*Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el* ***PROYECTO*** *denominado* ***MEJORAMIENTO YO MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector TRANSPORTE, programa* Infraestructura red vial regional, *subprograma* INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE.

*El Proyecto identificado con el código* ***BPIN 2024004540039*** *con ajuste #47 AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 1. MAYORES Y MENORES EN ACTIVIDADES DEL MISMO PRODUCTO QUE MODIFICA LA FUENTE DE OTROS RECURSOS; 2.VALOR VIGENCIA 2025 RECURSOS PROPIOS $184.459.816.660,05; OTROS RECURSOS $961.309.952,01; 3. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA YFINANCIERA DEL 23-OCT-2025 FIRMADA POR MARY FABIANA LEAL GARAY - MARIA CAMILA VILORIA - JONATHAN LIZCANO - MANUEL ALBERTO FLOREZ; 4. ACTUALIZACION DOCUMENTAL LOGRANDO EL CUMPLIMIENTO TECNICO, JURIDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2025:*

*PRODUCTO: VÍA TERCIARIA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD VIAL*

*ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA SEPTIMALY - ISABELES, PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER. VALOR TOTAL $169.191.532,5; DISCRIMINADOS ASÍ: RECURSOS PROPIOS: $100.000.000 Y RECURSOS MUNICIPIO DE PAMPLONITA: $69.191.532.5*

*Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de* ***KELVIN GUSTAVO BENAVIDES TINOCO,*** *en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

*Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3.* ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

*Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.*

*Nota 4: La responsabilidad por los precios y/o costos, el contenido, cifras y pertinencia de los documentos es del responsable del sector formulador y de la entidad ejecutora, quienes presentan y certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en PIIP.*

*rapae: noviembre 03 2025*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

***RAQUEL CAICEDO RUEDA***
Secretaria (e)

Proyectó: Lila Beatriz Villamizar Hogollón. Profesional Especializado
C:\Users\VG_BEATRIZ\Dropbox\0pplicconcarchivo\ajuste NS 2025 v 3.docx bpin 2024000450039 rapae actual: noviembre 03 2025 pág. (2)